



52570

28 SET 1982

Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 77.287 de 19 82

LA PLATA,

VISTO:

la presentación efectuada por el consorcio vecinal de las calles 81 de 7 a 8 -números impares-, 8 de 80 a 81 -números pares e impares-, 81 de 8 a 8 bis -números pares e impares-, 8 bis de 80 a 81 -números pares e impares-, 80 de 8 a 8 bis -números impares-, solicitando se declare de utilidad pública la obra de extensión de la red de gas natural en las arterias mencionadas mediante la modalidad de contrato directo entre vecinos y empresa constructora y;

CONSIDERANDO:

que habiendo solicitado ante la Empresa Gas del Estado el correspondiente proyecto de ejecución según constancias obrantes en el Expediente n° 4061-77.287/82 y expedido la Comisión Coordinadora de Consorcios la cual informa que de las 78 unidades contributivas que integran la obra, 55 firman su adhesión a la misma, lo que representa un 71%, -cumplimentándose de esta manera lo establecido en los Artículos 13° y 14° de la Ordenanza General n° 165/73,

POR ELLO:

el señor INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11° de la Ley 9448, dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra de extensión de la red de gas natural en las calles 81 de 7 a 8 -números impares-, 8 de 80 a 81 -números pares e impares-, 81 de 8 a 8 bis -números pares e impares-, 8 bis de 80 a 81 -números pares e impares-, 80 de 8 a 8 bis -números impares-.-

ARTICULO 2°.-La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 9° Inciso b) de la Ordenanza General n° 165/73 "Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora".-

ARTICULO 3°.-El costo de las obras será de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o unidades funcionales beneficiadas por la obra, prorrataándose el mismo por unidad contributiva, considerándose al lote baldío y a las subparce-

1) Dec. 17 231/82: Autoriz. ejecución de obra.



Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N°.....17.287..... de 19 ..82...

III

las generadas por la Ley 13.512 como una unidad contributiva.-

ARTICULO 4º.-Regístrese, Publíquese. Cúmplase y archívese.-

aj.



[Signature]
ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORRA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

[Signature]
DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5257

ORDENANZA N°